Ministerio de Salud

Versión 4 **7 de octubre de 2014**

Este documento está en revisión y actualización permanentes de acuerdo con los cambios en la situación epidemiológica y recomendaciones nacionales e internacionales. Consulte la página de INEI/ANLIS para actualizar la última versión

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE A LA NECESIDAD DE INVESTIGACIÓN POR LABORATORIO DE CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DE EBOLA (EVE)

Se considera caso sospechoso a toda persona que tenga **fiebre mayor a 38°C** y algunos de los siguientes antecedentes epidemiológicos en los 21 días anteriores al comienzo de los síntomas: Contacto con algún caso confirmado de Ébola; Antecedente de viaje a regiones con circulación confirmada del virus; Contacto directo con muestras de laboratorio recolectadas de casos sospechosos de EVE.

Validación del caso

- Para instituciones de salud, públicas o privadas, ponerse en contacto con las Direcciones de Epidemiología Nacional o provincial (según corresponda), quienes realizarán la evaluación de caso sospechoso.

- Para puertos, aeropuertos y fronteras se debe poner en contacto con la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Teléfonos: 011- 4379-9000 (interno 4788) o 011- 1569136268, quienes realizarán la validación de caso sospechoso.

El INEI-ANLIS solo recibirá muestras que:

1. Se ajusten a la definición de caso sospechoso.
2. Hayan sido validados por las Direcciones de Epidemiología de Nación o provincias.
3. Estén debidamente notificados en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), en sus componentes laboratorial (SNVS-SIVILA) y clínico (SNVS-C2).

CASO EN INVESTIGACION

Toma de muestra:

La muestra se debe tomar entre los 3 a 10 días después de la aparición de los síntomas. El virus es detectado en sangre sólo después del comienzo de los síntomas, principalmente fiebre, no se puede confirmar la infección durante el período de incubación

Consultar las recomendaciones de prácticas bioseguras en las páginas de INEI/ANLIS y del Ministerio de Salud de la Nación

Para el transporte estas muestras son consideradas dentro de la clase **6.2 de Naciones Unidas, sustancias infecciosas de categoría A 2814 que deben ser transportadas en embalaje P620**

1. Antes de tomar la muestra

- Notificar el caso en el SIVILA-SNVS

- Establecer comunicación telefónica al 011-4303-2382, Dra. Viviana Molina Directora de INEI o 011-4301-3146 Dra. Valeria Martínez, Laboratorio de Hantavirus para coordinar el envío y recepción

2. Se tomarán 3 tubos de sangre entera. Un tubo seco (tapa roja) o con gel separador (tapa amarilla) y dos tubos con citrato o EDTA (tapa violeta) (NO utilizar heparina) con al menos 4 ml de sangre cada uno. Se utilizarán tubos plásticos, NO de vidrio.

En caso de emplear tubo tipo Vacutainer, debido a la posibilidad de derrame, colocarlo dentro de un tubo plástico con tapa a rosca hermética, considerando este como el contenedor primario.

Dos tubos se utilizarán para realizar diagnóstico de EVE por el INEI-ANLIS "Carlos G Malbrán" utilizando laboratorios de bioseguridad nivel 3. A solicitud del médico tratante se podrá realizar el diagnóstico diferencial para Malaria, Dengue, Fiebre Amarilla o Leptospirosis. El otro tubo se enviará al CDC para el diagnóstico confirmatorio de infección por EVE. La OMS recomienda realizar el diagnóstico presuntivo y diferencial únicamente con técnicas moleculares para minimizar el riesgo de exposición en los laboratorios.

Conservar la muestra refrigerada a 4ºC hasta su envío.

3. Fallecidos: se aceptan muestras de sangre obtenidas por punción cardíaca o hisopado oral. No se deben realizar necropsias en pacientes con sospecha de EVE.

Transporte de muestras:

1. Realizar un embalaje triple de acuerdo con las normativas indicadas en el Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS (Tercera Edición) y normas IATA. El sistema consta de tres componentes: el recipiente primario, el envase secundario y el embalaje/envase externo. El recipiente primario es el que contiene la muestra, debe ser a prueba de fugas y estar debidamente etiquetado en relación con el contenido. Debe ir envuelto en material absorbente suficiente para absorber todo el líquido en caso de rotura o fuga. El recipiente primario se introduce en un segundo envase

protector y a prueba de fugas. Pueden contenerse varios recipientes primarios en un solo envase secundario. El embalaje/envase externo o terciario protege el envase secundario de los daños físicos durante el transporte. (Ver Fig 1)

2. Las muestras deben enviarse refrigeradas. Para envíos desde el interior del país utilizar abundante cantidad de refrigerantes para garantizar que el transporte se realice a la temperatura adecuada. Colocar los refrigerantes **fuera** del envase secundario. En el envase externo aclarar que necesitan refrigeración.
3. **Rótulo**: en el embalaje externo deben figurar
   - Datos del remitente: institución nombre, dirección, teléfono, fecha.
   - Datos destinatario: INEI - ANLIS "*Dr. C. G. Malbrán*" ;Dra. Valeria Martínez/Dra. Viviana Molina; Av. Vélez Sarsfield 563 – CP: 1281; CABA; TE 4303-2382/2817
   - Etiqueta de especimen clínico que diga **categoría A (UN 1284)**

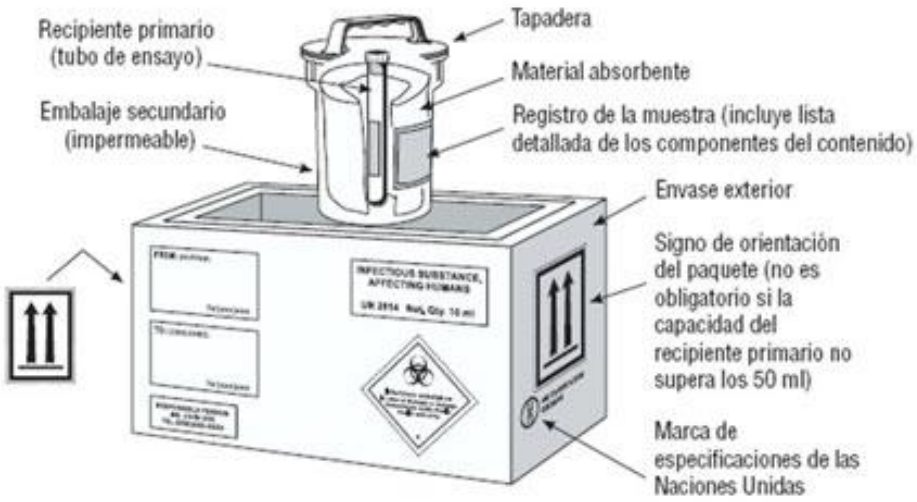

Figura 1. Ejemplo de sistema de embalaje triple para el embalaje y etiquetado de sustancias infecciosas de categoría A (Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de sustancias infecciosas 2007– 2008-OMS)

4. Debe acompañarse de la **Ficha de Notificación y pedidos de laboratorio del Ministerio de Salud** que se encuentra en la página de INEI-ANLIS y también disponible en http://www.msal.gov.ar
5. Deben completarse 2 copias del formulario de declaración de sustancias peligrosas que se encuentra en página de INEI . Ver documento de OPS *Reglamentaciones de transporte* en página de INEI.
6. Las muestras se recibirán en Receptoría de Análisis de ANLIS de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
7. El resultado se emitirá luego de la confirmación realizada por el CDC de Atlanta, según lo dispuesto por la Organización Panamericana de la Salud.

La muestra deberá ser tomada por personal de salud entrenado extremando las medidas de bioseguridad y con los siguientes elementos de protección personal: guantes, mascarillas, protectores oculares o máscara completa y delantal impermeable, en lo posible, desechable. (Ver documentación complementaria)

Documentación complementaria en la página de INEI-ANLIS

- *INEI-ANLIS. Ebola. Recomendaciones de prácticas bioseguras.*
- *Ficha notificación y pedido de estudios de laboratorio del Ministerio de Salud que aparece en la página de INEI-ANLIS*
- *INEI-ANLIS Algoritmo del proceso diagnóstico*

Para información orientativa de procedimientos ver documentos con imágenes en la página de ANLIS-INEI:

- OPS- Toma segura de muestras
- OPS -envío de muestras. Las fichas que aparecen son ejemplos. Utilizar las que se indican en las páginas de INEI-ANLIS y del Ministerio de Salud de la Nación.
- OPS- Reglamentaciones de transporte

Sitios relacionados

- Información y materiales para el equipo de Salud http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/47-epidemiologia/448-informacion-sobre-ebola
- Alerta epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación http://www.msal.gov.ar/images/stories/epidemiologia/inmunizaciones/11-08-2014-alerta-6-enfermedad-virus_ebola-.pdf
- OPS Enfermedad por el virus del Ebola. Implicaciones de su introducción en las Américas http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9824%3Apahowho-urges-the-countries-of-the-americas-to-be-vigilant-and-prepared-for-potential-introduction-of-ebola-virus&Itemid=1926&lang=es
- CDC Interim guidance for specimen collection, Transport, testing, and submission for Persons Under investigation for Ebola Virus Disease in the United States http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/interim-guidance-specimen-collection-submission-patients-suspected-infection-ebola.html
- CDC Ebola Diagnosis http://www.cdc.gov/vhf/ebola/diagnosis/index.html
- CDC Infection prevention and control recommendations for hospitalized patients http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/infection-prevention-and-control-recommendations.html